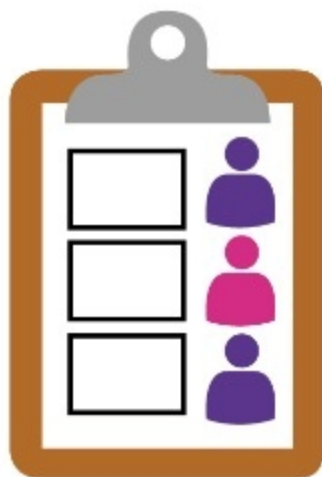




**Protección de datos personales
contenidos en las listas nominales para la
Consulta previa, libre e informada a los
pueblos y comunidades originarias del
estado de Morelos sobre la idoneidad de
las acciones afirmativas en materia de
candidaturas indígenas para el proceso
electoral local 2020 – 2021**



Si eres **funcionario de las mesas receptoras** de la Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020 – 2021 **se te proporcionaran listas nominales que contienen datos personales** que te permitirán identificar a las personas que participarán.

Debes de saber que **la protección de los datos personales es un derecho humano establecido en tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes Generales y Locales, que establecen la forma de tratarlos.**



Estas normas señalan que los datos personales deben de ser utilizados bajo los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad.



Bajo estos principios las listas nominales **no pueden ser** fotocopias, fotografiadas, compartidas, destruidas o utilizadas para cualquier otra actividad.

Recuerda que las listas nominales deben de ser regresadas dentro de los paquetes al término de la consulta.



En caso de que se realizara una mala utilización de ellas el responsable se puede hacer acreedor de diversas sanciones civiles y penales.

En el IMPEPAC agradecemos tu participación en este ejercicio democrático